cionez hay por ser q.e ofrece Suma a Veinte, y
ocho quartos libra siendo este un Exemplar
q.e Componiera la proposicion q.e lleva echa,
el Excesivo lucro q.e ba a ganar, y la mere
cidad de atender a que este Publico se indem
nise supuesto que ha sufrido mayor dispen
dio como va demostrado = Teniendo por cosa
Ciudad Acuerda se tenga por resolucion lo
propuesto por sho Señor D. Joaqn de Espa
dero, y en su Consecuencia q.e el Cavallero
Procurador Sindico General de esta Ciudad
Salga en Junta pidiendo la Casa Corresp
diente el precio a que se Expende la libra
de Jabon Exponiendo, y citando dichos Exem
plares, y demas razones q.e estime Combenien
tes para su benificacion ——

Item se Alum
bre se las quat
tro Especies

Vio en este Ayuntamiento un memorial
de los Vecinos de la Diputacion de Alum
bre de este termino en que Exponen que el
Abastecedor de las quatro Especies de dho Con
sumo Solamente mata Carneros deviendo
Matar las Cannas que se permuten en
esta Ciudad pidiendo se le obligue a ello en
Cumplimiento de su Contrata. Teniendo
por esta Ciudad acuerda que su Cavallero
Procurador Sindico gral Salga en Junta